

Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000982-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 169-2011/SIS de fecha 21 de noviembre de 2011 e Informe Nº 0388-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 05 de diciembre de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 169-2011/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de noviembre 2011 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 155,719.00) y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 114,624.00), cuya transferencia total asciende a DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 270,343.00);

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Handwritten number 136 and other illegible text in a box.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 000982-2011/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 21 DEC 2011**

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0388-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de **DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 270,343.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **noviembre 2011**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, correspondiente al mes de **noviembre 2011**, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 270,343.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

**FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES 155,719.00**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 155,719.00

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 155,719.00

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO REGIONAL TUMBES 155,719.00

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO REGIONAL TUMBES 155,719.00

1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 155,719.00

**TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES 155,719.00**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 presente documento es  
 que ha tenido a la vista

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000982 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

114,624.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO 114,624.00

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 114,624.00  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 114,624.00  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 114,624.00  
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 114,624.00  
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 114,624.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO 114,624.00

GASTOS

(En nuevos soles)

114,624.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				114,624.00
	044	SALUD INDIVIDUAL			114,624.00
		0096	ATENCION MEDICA BASICA		114,624.00
			1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.		114,624.00
			2.3 Bienes y Servicios		114,624.00

TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 114,624.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que se le hizo a la vista

Control Regional Fideicomiso  
 Subcomité de Control Regional  
 Folio 139



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0009822011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

## GASTOS

(En nuevos soles)

155,719.00

FTE. DE FTO.  
RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				155,719.00
	044	SALUD INDIVIDUAL			150,833.00
	0096	ATENCION MÉDICA BÁSICA			111,993.00
		1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.			111,993.00
		2.3 Bienes y Servicios			42,838.00
		2.5 Otros Gastos			69,155.00
	0098	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.			43,726.00
		1.000469 Servicios de Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento.			43,726.00
		2.3 Bienes y Servicios			43,726.00
<b>TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES</b>					<b>155,719.00</b>

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2	GASTOS CORRIENTES	155,719.00
	2.3 Bienes y Servicios	86,564.00
	2.5 Otros Gastos	69,155.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA GOB. REGIONAL TUMBES</b>		<b>155,719.00</b>

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tiene a la lista

Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional

Folios 133

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax (072) 52-4464

Av. La Marina 200 - Tumbes

REPUB

21 DIC 2011



Copia fiel del Original

Gobierno Regional del Departamento de Tumbes

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000982-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 DEC 2011

Handwritten signature and stamp of Sr. Cristóbal Baca Peña

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		114,624.00
	2.3 Bienes y Servicios	114,624.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		114,624.00
TOTAL PLIEGO		270,343.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Gerardo Fidel Viñas Dioso, PRESIDENTE REGIONAL

Stamp: COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Stamp: SR. CRISTÓBAL BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Stamp: FECHA 21 DIC 2011

Stamp: Telefax (072) 524464

Handwritten number 132 and other markings